

JUZGADOS DE LO PENAL**PALMA DE MALLORCA***Edicto*

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 571/1993, antes causa 410/1992, que dimana de Padd. 3.190/1989, del Juzgado de Instrucción número 7 de Palma de Mallorca, seguido por un delito de falta de imprudencia simple, contra don José Nieto Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0463000078/0571/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 20.233. Urbana.—Casa de plantas baja y altos, atravesada por una carrera de un trozo de tierra que forma parte de la misma, emplazado todo en el barrio de Son Berró, sita en término municipal de Andratx, con cuyo nombre es conocida. Tiene una cabida de 98 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 68 metros cuadrados, y linda: Norte, propiedad de doña María Figueroa Díaz; oeste, otra propiedad de don Eusebio Lupiáñez, este y sur, terrenos propiedad del Ayuntamiento de la villa, destinados a la escuela graduada; sin cargas. Inscripción. Tomo 5.501, libro 426, folio

93 de Andratx. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma.

Valor: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—29.970-E.

SALAMANCA*Edicto*

Don Luis García González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento abreviado número 180/1996, ejecución número 255/1996, contra doña María Fe Fernández Aparicio, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta el siguiente bien embargado, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Mitad de la cuarta parte indivisa del local sito en calle Pozo Amarillo, número 3, de Salamanca, que consta de 10 metros cuadrados de sótano; 13,75 metros cuadrados de planta baja y 8,75 metros cuadrados en planta primera.

Tasada pericialmente en 7.525.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar, en primera subasta, el día 24 de septiembre de 1998 y en segunda subasta y tercera, en su caso, los días 20 de octubre y 17 de noviembre de 1998, señalándose como hora para todas ellas la de las once treinta de la mañana, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes, en la Sala de Vistas del Tribunal, en Gran Vía, 33-37, cuarto, de Salamanca:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que la tercera y última subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Octava.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular,

una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 29 de mayo de 1998.—El Secretario.—V.º B.º el Magistrado-Juez, Luis García González.—29.972-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**A CORUÑA***Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 161/1989, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lado Paris, contra don Manuel José Fachado Sayar y doña Dolores Sayar Arnosó, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados al demandado don Manuel José Fachado Sayar, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores de esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 18 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 1.º, letra D, del portal número 3, escalera uno, vivienda tipo B, del bloque número 11, en el paraje conocido por Galán, formando parte de la urbanización «Sol y Mar», parroquia de Oseiro, Ayuntamiento de Arteijo (A Coruña). Tiene una superficie útil de 83 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al folio 73 vuelto, del libro 308 de Arteijo, finca número 24.560.